



**UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO**

GUÍA DOCENTE

**TRIBUTACIÓN DE LAS
OPERACIONES DEL COMERCIO
EXTERIOR**

**MÁSTER EN TRIBUTACIÓN EMPRESARIAL
PRESENCIAL**

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

ÍNDICE

RESUMEN.....	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
COMPETENCIAS.....	3
RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	4
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	4
METODOLOGÍA	4
EVALUACIÓN	5
BIBLIOGRAFÍA.....	6

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Máster en Tributación Empresarial		
Asignatura	Tributación de las Operaciones del Comercio Exterior	Código	F1P1P02008
Carácter	Obligatoria		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2021-2022		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Juan Vitórica Hamilton
Correo electrónico	juan.vitorica@pdi.atlanticomedio.es
Teléfono	828019019 / 922608400 Ext:1814

COMPETENCIAS

C1

Que los estudiantes sepan aplicar la normativa aduanera comunitaria, así como las especialidades de la tributación indirecta nacional asociados al tráfico exterior. La normativa en materia de represión del contrabando.

C2

Que los estudiantes puedan transmitir con precisión cuales son las consecuencias tributarias y sancionadoras de los procedimientos aduaneros.

C3

Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos, para la gestión de la tributación asociada al tráfico exterior y su materia sancionadora.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Conocer la normativa aduanera comunitaria y nacional.
- Conocer las figuras y procedimientos del derecho sancionador relativo al tráfico exterior.
- Analizar la tributación correspondiente a los actos de comercio exterior, tanto a nivel aduanero como de tributación interior.
- Capacidad para liquidar la deuda aduanera y los ajustes fiscales en frontera.
- Conocimiento de los regímenes especiales aduaneros.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES. FUENTES DEL DERECHO ADUANERO. PREVALENCIA DEL DERECHO ADUANERO DE LA UNIÓN SOBRE EL DERECHO TRIBUTARIO NACIONAL. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ADUANERO DE LA UNIÓN**
 - 1.1 EL TERRITORIO ADUANERO DE LA UNIÓN. CONSIDERACIÓN DE LA TRIBUTACIÓN EXTERIOR EN CANARIAS, CEUTA Y MELILLA. LA MISIÓN DE LAS ADUANAS. BREVE REFERENCIA A LAS COMPETENCIAS EXTRAFISCALES DE LA ADUANA.
 - 1.2 EL ARANCEL COMO RECURSO DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA PARTICIPACIÓN EN SU GESTIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS.

- 2. LA IMPOSICIÓN SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR, CONCEPTO. EL ARANCEL ADUANERO COMÚN Y LA CLASIFICACIÓN ARANCELARIA DE LAS MERCANCÍAS. INFORMACIONES ARANCELARIAS VINCULANTES. ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: ORIGEN NO PREFERENCIAL. ORIGEN PREFERENCIAL DE LAS MERCANCÍAS. PRUEBA DE ORIGEN. INFORMACIONES VINCULANTES EN MATERIA DE ORIGEN**

- 3. DEUDA ADUANERA DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN. NACIMIENTO DE LA DEUDA ADUANERA. LOS DEUDORES. LA REPRESENTACIÓN ADUANERA**
 - 3.1 UNA ESPECIAL REFERENCIA AL LEVANTE.
 - 3.2 CONTRABANDO. RÉGIMEN JURÍDICO. CARÁCTER DE LA LEY ORDENADORA DE LA MATERIA. DEFINICIONES. DELITO E INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO. TIPIFICACIÓN DEL CONTRABANDO.

- 4. VALOR EN ADUANA DE LAS MERCANCÍAS. VALOR DE TRANSACCIÓN. ELEMENTOS DEL VALOR DE TRANSACCIÓN. ELEMENTOS QUE NO DEBEN INCLUIRSE EN EL VALOR EN ADUANA. MÉTODOS SECUNDARIOS DE VALORACIÓN EN ADUANA**
 - 4.1 AJUSTES FISCALES EN FRONTERA
 - 4.2 TIPOS DE INFRACCIÓN
 - 4.3 CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN

METODOLOGÍA

- Clase magistral.
- Aprendizaje basado en la realización de actividades prácticas.

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Participación activa	40%
Exámenes	60%

Sistemas de evaluación

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Criterios de calificación

Si los alumnos asisten como mínimo al 80% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- (a) Valoración del interés, participación y capacidad demostrada, casos prácticos y ejercicios: 40%
- (b) Examen final que podrá constar de la realización de test, resolución de preguntas a desarrollar, problemas o casos prácticos. Es imprescindible para superar la asignatura **obtener al menos 5 puntos sobre 10 en el mismo**: 60% de la nota final.

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10.

Para obtener la nota media final es necesario haber obtenido un mínimo de 5 puntos sobre diez en la realización del examen final.

Convocatoria extraordinaria:

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria, examen que se evaluará de igual forma que el examen ordinario y su resultado, a efectos de expediente académico final, **no podrá ser superior a 5 puntos**.

BIBLIOGRAFÍA

- Reglamento (UE) 952/2013 del Parlamento y el Consejo de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión (CAU). En vigor desde 1 de mayo de 2016.
- Reglamento Delegado (UE) 205/2446 de la Comisión, por el que se completa el CAU.
- Reglamento Ejecución (UE) 205/2447 de la Comisión, por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del CAU.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre de represión del contrabando.
- Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, por la que se desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, relativo a las infracciones administrativas de contrabando.